

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 040-2022-DFAIQ.-

Bellavista, 01 de marzo de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.5 Los Órganos de Asesoramiento: inciso c) Comisión de Ratificación y Promoción Docente, como lo es la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en sus Artículos 205°, 270° y 272 señalan que las Facultades tienen estructura orgánica compuesta por Órganos de Asesoramiento, asimismo que la Comisión de Ratificación y Promoción Docente establece dentro de los parámetros que otorga la autonomía universitaria reconocida en la constitución política del Estado y la Ley Universitaria, las reglas referidas al procedimiento de ratificación en la categoría docente y promoción a la categoría docente inmediata superior que se llevan a cabo en la Universidad Nacional del Callao, dicha comisión está constituida por dos (02) docentes ordinarios adscritos a la facultad, de la misma o mayor categoría a la que aspira el docente a ser evaluado y un alumno perteneciente al tercio superior. Los docentes son elegidos por el periodo de dos (02) años y el estudiante por el periodo de un (01) año;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2017-CU, de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó el REGLAMENTO DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y mediante Resolución de Consejo Universitario N° 184-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017 se aprobó el REGLAMENTO DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, los cuales señalan que la Comisión de Ratificación y Promoción de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular que debe pertenecer al Tercio Superior ante el Consejo de Facultad con mandato vigente, y por lo menos uno de los miembros docentes debe ser profesor principal ordinario de la universidad, asimismo señala que no deben ser miembros de la comisión el miembro docente que esté en proceso de ratificación o promoción;

Que, mediante Resolución de Decana de Facultad de Ingeniería Química N° 006-2020-DFAIQ de fecha 18 de febrero de 2020 se designó a los integrantes de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de marzo de 2020;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 271-2021-CFIQ de fecha 31 de diciembre de 2021 se incorporó a los estudiantes representantes del Tercio Estudiantil miembros del Consejo de Facultad a las diferentes Comisiones y Comité Directivo de la Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Química, hasta la vigencia de su mandato como representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad, entre estas la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DAR LAS GRACIAS** a los integrantes de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao por los servicios prestados por el periodo comprendido del 02 de marzo de 2020 al 06 de marzo de 2022.

#### COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2020

	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	Lic. Dr. TRUJILLO PEREZ SALVADOR APOLINAR	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	MIEMBRO

SEGUNDO.- **DESIGNAR** a los integrantes de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 07 de marzo de 2022, siendo los siguientes:

**COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE 2022**

	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO
01	Ing. Mg.	CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO DEL CARMEN	PRESIDENTE
02	Lic. Mg.	MONTERO ARTEAGA WIMPPER DANIEL	MIEMBRO
03	Estudiante	SUAREZ BERNABE ALEXANDRA	MIEMBRO

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, CRPD, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ingeniería Química**



  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
Decano

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA**  
Secretaria Académica